	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N°

12 JUN 2018

0592


“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 093 DE 2018, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ESTRATEGIAS, DE DIVULGACIÓN NO INVASIVA PARA SEGMENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LAS JORNADAS EN ESPACIOS ABIERTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Marzo 06 de 2018, la Profesional especializado II Responsabilidad social, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ESTRATEGIAS, DE DIVULGACIÓN NO INVASIVA PARA SEGMENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LAS JORNADAS EN ESPACIOS ABIERTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.**
- 2.- Que el día 22 de mayo de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ESTRATEGIAS, DE DIVULGACIÓN NO INVASIVA PARA SEGMENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LAS JORNADAS EN ESPACIOS ABIERTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.**
- 3.- Que dentro del término establecido en este proceso de contratación, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte ningún oferente.
- 4.- Que el día 28 de mayo de 2018, se recibieron propuestas en sobre cerrado por parte de las siguientes oferentes: 1.- **ANDRES ALBERTO DELGADO GOMEZ** 2.- **EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 093 DE 2018.
- 5.- Que el 28 de mayo de 2018, a las 4:15p.m. Se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 093 DE 2018.
- 6.- Que mediante resolución N° 0557 del 28/05/2018, notificado mediante oficio N° 110-0694 del 28/05/2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por Profesional especializado II Responsabilidad social (HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA), y la abogada externa (Sandra Magally Leal Siachoque), los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ESTRATEGIAS, DE DIVULGACIÓN NO INVASIVA PARA SEGMENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LAS JORNADAS EN ESPACIOS ABIERTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y**

Handwritten mark

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, presentada por parte del oferente mencionado en el numeral 4 de la presente resolución.

7.- Que vez revisadas las propuestas presentadas por los proponentes el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que solo una oferta acredita las exigencias del pliego de condiciones, quedando 1.- **ANDRES ALBERTO DELGADO GOMEZ**, 1 con 100 Puntos, sin embargo, el comité evaluador, se mantiene en la sugerencia de elegibilidad, siempre y cuando el participante acredite a la entidad convocante dentro del término de traslado del informe de evaluación, el RUT, en la forma exigida en el pliego de condiciones. De no ser así se sugiere al ordenador del gasto que el proceso se declare desierto.

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 31 de mayo de 2018.

9.- Que dentro del término establecido para presentar subsanación de documentos y observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación no se recibieron ningún pronunciamiento por parte del oferente con relación a lo indicado por el comité evaluador.

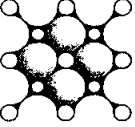
10.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, procede de conformidad a declarar desierto el proceso de invitación N° 093 de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ESTRATEGIAS, DE DIVULGACIÓN NO INVASIVA PARA SEGMENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LAS JORNADAS EN ESPACIOS ABIERTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, teniendo en cuenta que la oferta presentada no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

11.- Que conforme a lo expuesto anteriormente se procede de conformidad a declarar desierto el proceso de contratación para **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ESTRATEGIAS, DE DIVULGACIÓN NO INVASIVA PARA SEGMENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LAS JORNADAS EN ESPACIOS ABIERTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

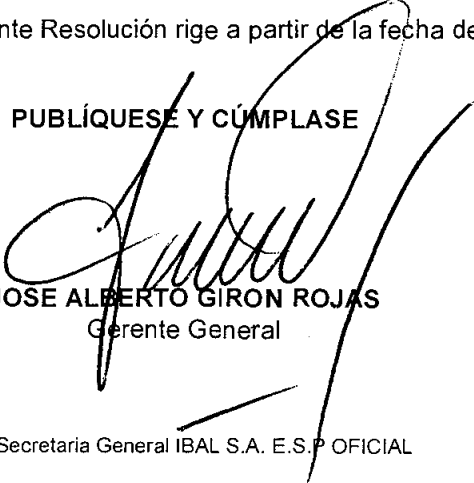
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el proceso de invitación N° 093 de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ESTRATEGIAS, DE DIVULGACIÓN NO INVASIVA PARA SEGMENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LAS JORNADAS EN ESPACIOS ABIERTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, teniendo en cuenta que la propuesta presentada no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente General

Revisó: María Victoria Bobadilla Polanía - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Diana R. – Profesional Universitario